



**ASUNTO:** Lic. en Derecho (año plan 2019)

## **AVISO**

**Directores Técnicos**  
**Lic. en Derecho CU (año plan 2019)**  
**Presentes**

En alcance a la información proporcionada por la Facultad de Derecho (FD), en la reunión del pasado 04 de marzo, se informa que:

1. La FD, publicó los nuevos **Lineamientos Generales para las Formas de Titulación** (se pueden consultar en [www.derecho.unam.mx](http://www.derecho.unam.mx)), en los cuales se especifican los requisitos para la opción por Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, que a la letra dicen:

*La persona que desee optar por esta forma de titulación deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

*I. Tener acreditado íntegramente el plan de estudios con un **promedio mínimo general de 9.75** (nueve punto setenta y cinco).*

*II. Haber cubierto íntegramente el plan de estudio, en el tiempo previsto o menor, conforme a su estructura curricular.*

*III. **Aprobar cada asignatura en la primera inscripción.***

*IV. Promover la titulación **dentro de los primeros seis meses a partir de la fecha del egreso.***

*V. Contar con la **constancia de liberación del servicio social** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa emitida **con fecha igual anterior al último día lectivo antes de los exámenes ordinarios del último semestre inscrito**, conforme al calendario escolar aprobado por el Consejo Técnico para el semestre de que se trate.*

---



***VI. Contar con la constancia de liberación de idioma como requisito de titulación emitida con fecha igual anterior al último día lectivo antes de los exámenes ordinarios del último semestre inscrito, conforme al calendario escolar aprobado por el Consejo Técnico para el semestre de que se trate.***

Debido a que dichos *lineamientos* se dieron a conocer el 9 de junio del presente, solo los egresados de la generación **2024-2025** que opten por la modalidad de titulación por Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, que cumplan o estén por cumplir lo señalado en los puntos II, III, IV, V y VI y que tengan promedio entre 9.50 y 9.74, para acreditar dicha opción de titulación deberán elaborar tesina y presentarla en examen profesional.

2. A partir de la publicación de este Aviso, los alumnos o egresados que aún no cuenten con la acreditación de la comprensión de alguna lengua extranjera (inglés, francés, alemán, italiano o chino mandarín) requisito de titulación, **deberán acreditarlo en la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho**, o bien presentar constancia de comprensión de alguna lengua indígena mexicana, a través de la constancia de náhuatl, expedida por la ENALLT; o por medio de certificación otorgada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, respecto a cualquiera de las 68 agrupaciones lingüísticas nacionales.

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma los requisitos tanto para la opción de titulación por Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico como para la acreditación del idioma, solicitamos su apoyo para que sea difundida dicha información entre sus alumnos y egresados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de junio de 2025.**

**La Subdirectora**

**Lic. Guillermina Castillo Arriaga**